	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 1 de 21

Ibagué,

27 OCT. 2020

Nº 072

Señores

HACH COLOMBIA S.A.S.

Dirección Notificación: Carrera 53A 128B-54 | Bogotá | Colombia
 Teléfono Notificación: 311 589 1482
 Email Notificación: farias@hach.com

Waterquality Bogotá

Dirección: Calle 67A No. 74-18
 Teléfono de Notificación: 320 4920820
 Email: lpaez@gmail.com

Profinas SAS

Dirección: Carrera 40 No. 14-09 Urbanización Acopi - Yumbo
 Teléfono: 350-481-96-77
 E-mail: ventas@profinas.info

Asunto: Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

1.- OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

2.- CARACTERISTICAS TECNICAS:

Se relacionan los reactivos y elementos objeto de la presente necesidad, según descripción, referencia y cantidad:

No.	Catálogo	Nombre	CANT
1	14389-01	CARTUCHO DE TITULACIÓN DE ÁCIDO SULFURICO 0,1600 ±0,008 N - RANGO 10-160 mg/L CaCO3 - FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 3 AÑOS	15
2	14393-01	CARTUCHO DE TITULACIÓN DE MERCURI NITRATE 0,2256 ± 0,0010 N mg/l - FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 3 AÑOS	10
3	14399-01	CARTUCHO DE TITULACION SOLUCION ESTANDAR EDTA 0,800 M - RANGO 100-4000 mg/L CaCO3	20
4	94299	PHENOLPHTHALEIN INDICATOR PP PK 100 - FECHA DE	20

		VENCIMIENTO SUPERIOR A 3 AÑOS	
5	943-99	BROMCRESOL GREEN /METHYL RED INDICATOR PP	10
6	27008-32	SODIO TIOSULFATO 0.1 N X 100 ML	5
7	836-99	REACTIVO EN POLVO DE DIFENILCARBAZONA PP - FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 3 AÑOS	15
8	851-99	MANVER 2 HARDNESS INDICATOR (PK/100)	20
9	424-53	BUFFER SOLUTION HARDNESS 1 p H 10.1 -0.1 - LM	2
10	21067-69	SULFAVER 4, SULFATE REACTIVO 10 mL RANGO 2-70 mgSO ₄ /L	20
11	21057-69	FERROVER HIERRO REACTIVO RANGO 0.02 to 0.300 Fe mg/L Pk(100)	15
12	21071-69	REACTIVO EN POLVO DE NITRITO NITRIVER 3, 10 mL RANGO 0.002 - 0.300 mgNO ₂ -N/L	20
13	21061-69	REACTIVO EN POLVO DE NITRATO NITRAVER 5, 10 mL RANGO 0,1-41 mgNO ₃ -N/L	20
14	22420-00	JUEGO DE REACTIVOS DE ALUMINIO, 25ML - RANGO:0.008-0.800 mg/L Al ₃	3
15	21055-69	REACTIVO EN POLVO PARA CLORO LIBRE DPD, 10 mL RANGO 0.02 - 2.00 mg Cl ₂ /L PK (100)	50
16	27603-45	JUEGO DE REACTIVO TOC TNT, RANGO BAJO 0,3 - 50 mg C/L	2
17	14400-42	CLORURO DE SODIO (PATRON DE CONDUCTIVIDAD) x 100ML	5
18	27565-49	p H STORAGE SOLUTION (CLORURO DE POTASIO) (500 mL)	5
19	24494-00	JUEGOS DE REACTIVOS DE MOLIBDENO, 20ML RANGO 0,02 - 3,00 mg Mo/L	2
20	24293-00	JUEGO DE REACTIVO DE ZINCOVER 5 ZINC, 20ML RANGO 0,01 - 3,00 mg Zn/L	2
21	26517-00	MANGANESO RANGO 00.006 – 0.700	2
22	21060-69	REACTIVO FOSFATO PHOSVER3 LM	2
23	PHC10101	SONDA INTELICAL HQ 40D PHC 101-01	1
24	PHC20101	SONDA INTELICAL TM HQ 11D PHC-10	1
25	CDC40101	SONDA HQ 40D CDC 401-01 Standard	1
26	2434706	CELDA DE 10 ML PARA TURBIDIMETRO 2100Q (1 CAJA DE 6 UNIDADES)	1
27	2495402	CELDA DE 10 ML PARA ESPECTROFOTOMETRO DR 5000 (CAJA DE 2 UNIDADES)	1
28	2084900	CELDA TURBIDIMETRO 2100 AN (CAJA DE 6 UNIDADES)	1
29	2427606	CELDA PARA CLORIMETRO DE 10 ML (CAJA DE 6 UNIDADES)	1

Nota: Se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologa con el cual se identifique el elemento en su empresa, así como el número de referencia del producto. Lo anterior teniendo en cuenta que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, el cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologa se entenderá como NO COTIZADO U OFERTADO.

Nota: El valor de cada ítem no podrá superar el valor promedio obtenido en el análisis de precios del mercado para cada ítem.

Los reactivos deben entregarse con sus respectivos hojas de seguridad y tarjetas de emergencia, para cada reactivo por hoja y sin reducción, para garantizar la buena lectura de la información en caso de presentarse una emergencia.

Los reactivos deben entregarse con mínimo 12 meses de vida útil.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato o suscribir.
4. Suscribir los actos de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato o suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato o suscribir.
6. Constituir en debido forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Al mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada uno de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel control que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguientes en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019; Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en

cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.


12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE REACTIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
4. Proveer los productos químicos con etiquetas, las cuales deben estar en buen estado y contar con toda información sobre el manejo seguro de la sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo y deben contar como mínimo con: Identidad del Producto, Palabra de advertencia, Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y Sistema Globalmente Armonizado SGA.
5. Entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos
6. Reemplazar los reactivos cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
7. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

3.- OBLIGACIONES DEL IBAL:

- 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 5 de 21

PARÁGRAFO: El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestadas previstas para el efecto.

4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de auto liquidación o presentación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$74.419.710) IVA INCLUIDO. Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200551 del 16 de octubre de 2020.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

6. FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligada) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Los cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSION: 08
Página 6 de 21

contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Los demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cliente contable fijado por el IBAAL S.A. ES OFICIAL

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contrato de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

Pedidos de Entrega Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que recibe el supervisor del contrato.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Bogotá así:

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de los multos y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento o los obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculto al IBAAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar los actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

8. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

- a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.
- b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL: IBAAL S.A. ESP OFICIAL, Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Polca.

10. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el intervisor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 7 de 21

Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

11. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Se han identificado para este proceso de contratación los siguientes riesgos:

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevistas no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos trámites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variedades o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afectan los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista

RIESGO RECALCULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos trámites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
	Daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
RIESGO AMBIENTAL Y GEORRÁFICO			
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales, y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

12 - INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acto de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acto de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acto no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial.

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLMV), IV A. Incluido.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes según lo indicado en el parágrafo del mismo artículo.

➤ **GENERALIDADES:** Formán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el periodo de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 9 de 21

Puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

> **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a lo largo de empresa que es el IBBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la invitación.

> **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formulasen dentro de los plazos preferenciales establecidos en la presente invitación.

> **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegue a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se opondrá en el proceso será el peso colombiano.

> **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí ni por interpuerto persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causas de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generadas vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

> **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacerla correspondiente consulta escrita al IBBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el domicilio contractual o al correo contratacion@ibbal.gov.co, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

Si como resultado de los consultos o por su propia iniciativa, el IBBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIGP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

> **GASTOS DE LA PROPOSTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillos pro onchos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al fecha de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser enviada al correo electrónico contratacion@ibbal.gov.co, **EN ARCHIVO PDF**, dentro del plazo indicado anteriormente. Una vez



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 10 de 21

presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno o las mismas.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada.

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, emendas, tachaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El correo electrónico y la propuesta deberá ser enviado desde correo del contratista, para tratarlo como un mensaje de datos cifrado, indicando que es para la invitación No. 072 de 2020, indicando, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono y correo electrónico.

f.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministran.

12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Bogueña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El oferente del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

13. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

13.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO


El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, a:

- 1 **Carta de presentación:** El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2 Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas:

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08 Página 11 de 21

2.1 Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines al objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA – NO PASA.**

3 Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA – NO PASA.**

4 Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA – NO PASA.**

5 Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA – NO PASA.**

6 Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, de la persona jurídica indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
4690	Comercio al por mayor no especializado

4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

8 Certificado de Antecedentes Judiciales otorgado por la Policía Nacional:

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

9 Certificado de Responsables fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica:

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

10 Hoja de vida en formato de la función Pública

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

11 Certificación Juramentada de no estar Incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidos por la ley. Que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con los entes del Municipio de Ibagué, ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

12 Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAI:

El comité evaluador deberá verificar que el oferente, se encuentre inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAI, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.



13 Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaron que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el tutor contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**14 Garantía de seriedad de la oferta:**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no omplación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el cuparo original y el original del pago de la prima.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

15. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar constancia de no estar inscrito en el SRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Comercio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en

<https://www.policia.gov.co/PS/CFM.php?consulta=psps>

en

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA-NO PASA.

13.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación o ofertar.

Nota 1: La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario no exceda el valor promedio establecido en estudio de mercado y por la cantidad solicitada, con la finalidad de determinar la oferta más económica

Nota 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar los característicos técnicos exigidos por la empresa genera el rechazo de la oferta

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

2. PROPUESTA TÉCNICA

Condiciones generales de obligatorio cumplimiento para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica del proponente

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

- 2.1 El oferente deberá presentar certificación manifestando que de ser adjudicado el contrato **presentará la FICHA TÉCNICA** de los productos
- 2.2 El oferente deberá presentar certificación que de ser adjudicado el contrato **presentará la HOJA DE SEGURIDAD** de los reactivos
- 2.3 El oferente deberá presentar certificación que de ser adjudicado el contrato **presentará la HOJA DE EMERGENCIA** de los reactivos
- 2.4 El contratista deberá **entregar la MATRIZ DE RIESGO AMBIENTAL** para el desarrollo de la ejecución del contrato
- 2.5 **Certificar por escrito** que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial del personal que maneja los productos
- 2.6 **Certificar por escrito** que cuenta con el stock suficiente en de los productos ofertados para cumplir con los términos de entrega

13.3 EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECIFICA)

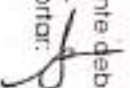
Para acreditar la experiencia deberá presentar experiencia de **mínimo UN (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas máximo los que el oferente considere, con objetos similares o afines [SUMINISTRO DE REACTIVOS]** al de este proceso cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.


Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

al Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 08
		Página 15 de 21

a) Copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

Nota 2. Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: $VFC/SMMML$

VFC= Valor final del contrato

SMMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$VE = VFC \cdot SMMMLV$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMMLV= Salario mínimo legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMMMLV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00

14. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, ochenta (80) puntos a la segunda y setenta (70) puntos a la tercera.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE

1. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento, conforme el anexo establecido para ello, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo, es decir no se aceptan propuestas parciales o dejar de tener algún ítem
2. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta
3. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
4. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.
5. La oferta se debe presentar por escrito y en pesos colombianos y sin decimales

14.1. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos o subsonar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsonar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

4.2. FACTORES DE DESEMPEÑO.

Se establece como factores de desempate lo establecido en el artículo 44 del acuerdo 001 de 2020 así:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en los condiciones establecidos en la ley por lo menos el 10% de su número está en condición de discapacidad o la que se refiere la Ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prioridad a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional planamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según correspondo.
5. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.

15. **RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señalados por la Constitución y la ley, Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de sus integrantes.
- b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.
- c.- Cuando no cumpla con algún requisito exigido como habilitante en el pliego de condiciones.
- d.- Cuando la propuesta sea entregado extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- e.- Cuando las propuestas sean enviada por fax.
- f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuanto para representar a dicha persona y acredite sus facultados. En caso de Consorcios o Uniones Temporales se verificará este aspecto en cada uno de las sociedades que lo conforman.
- g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conformen.
- h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
- i.- Si la propuesta presentado por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.
- j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, fíente o lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR los propuestas en los cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.
- k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causas de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.

Atentamente,


SANDRA HILARIA GARCÍA COBAS
 Gerente General IBBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Juliana Mocios Barreto - Secretaria General


 JMB

F

Elaboro: Paola Andrea Torres Arclla - Asesora Externa Secretaria General

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo a la presente invitación
002	Propuesta económica	Anexo a la presente invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de	Archivo adjunto a email o



**INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSION: 08

Página 18 de 21

005	proveedores	lugar de publicación de la presente invitación
	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo;	Archivo adjunto a email a lugar de publicación de la presente invitación

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 072 DE 2020.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la Invitación a ofertar, cuyos especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculada a la empresa que represento, igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellas establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARIOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 08 Página 19 de 21

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

País de Origen del Proponente: _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibí en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

_____ en calidad de representante legal de _____ presenta la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **072 de 2020**

**INVITACIONES A OFERTAR****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJR-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 20 de 21

No.	Código	Nombre	CANT	Nombre Homologo si aplica	Valor unitario	Valor Total
1	14389-01	CARTUCHO DE TITULACIÓN DE ÁCIDO SULFÚRICO 0.1600 ± 0.008 N - RANGO 10-160 mg/L CaCO3 - FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 3 AÑOS	15			
2	14393-01	CARTUCHO DE TITULACIÓN DE MERCURI NITRATO 0.2256 ± 0.0010 N mg/l - FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 3 AÑOS	10			
3	14399-01	CARTUCHO DE TITULACION SOLUCION ESTANDAR EDTA 0.800 M - RANGO 100-4000 mg/L CaCO3	20			
4	94299	PHENOLPHTHALEIN INDICATOR PP PK 100 - FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 3 AÑOS	20			
5	943-99	BROMCRESOL GREEN /METHYL RED INDICATOR PP	10			
6	27008-32	SODIO TIOSULFATO 0.1 N X 100 ML	5			
7	836-99	REACTIVO EN POLVO DE DIFENILCARBAZONA PP - FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 3 AÑOS	15			
8	851-99	MANVER 2 HARDNESS INDICATOR (PK/100)	20			
9	424-53	BUFFER SOLUTION HARDNESS p H 10.1 -0.1 - LM	2			
10	21067-69	SULFAVER 4, SULFATE REACTIVO 10 mL RANGO 2-70 mgSO4/L	20			
11	21057-69	FERROVER HIERRO REACTIVO RANGO 0.02 to 0.300 Fe mg/L PK 100	15			
12	21071-69	REACTIVO EN POLVO DE NITRITO NITRIVER 3, 10 mL RANGO 0.002 - 0.300 mgNO2-N/L	20			
13	21061-69	REACTIVO EN POLVO DE NITRATO NITRAVER 5, 10 mL RANGO 0.1-41 mgNO3-N/L	20			
14	22420-00	JUEGO DE REACTIVOS DE ALUMINIO, 25ML - RANGO:0.008-0.800 mg/L Al3	3			
15	21055-69	REACTIVO EN POLVO PARA CLORO LIBRE DPD, 10 mL RANGO 0.02 - 2.00 mg Cl2/L PK (100)	50			
16	27603-45	JUEGO DE REACTIVO TOC TNT, RANGO BAJO 0.3 - 50 mg C/L	2			
17	14400-42	CLORURO DE SODIO (PATRON DE CONDUCTIVIDAD) x 100ML	5			
18	27565-49	P H STORAGE SOLUTION (CLORURO DE POTASIO) (500 ml)	5			
19	24494-00	JUEGOS DE REACTIVOS DE MOLIBDENO, 20ML RANGO 0.02 - 3.00 mg Mo/L	2			
20	24293-00	JUEGO DE REACTIVO DE ZINCOVER 5 ZINC, 20ML RANGO 0.01 - 3.00 mg Zn/L	2			
21	26517-00	MANGANESO RANGO 00.006 - 0.700	2			
22	21060-69	REACTIVO FOSFATO PHOSVER3 1M	2			



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 21 de 21

23	PHC10101	SONDA INTELUCAL HQ 40D PHC 101-01	1	
24	PHC20101	SONDA INTELUCAL TM HQ 11D PHC-10	1	
25	CDC40101	SONDA HQ 40D CDC 401-01 Standard	1	
26	2434706	CELDA DE 10 ML PARA TURBIDIMETRO 2100Q (1 CAJA DE 6 UNIDADES)	1	
27	2495402	CELDA DE 10 ML PARA ESPECTROFOTOMETRO DR 5000 (CAJA DE 2 UNIDADES)	1	
28	2084900	CELDA TURBIDIMETRO 2100 AN (CAJA DE 6 UNIDADES)	1	
29	2427606	CELDA PARA CLORIMETRO DE 10 ML (CAJA DE 6 UNIDADES)	1	
			Subtotal	
			IVA 19%	
			Total	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA _____ (\$-----) IVA INCLUIDO

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA:
Nombre proponente
C.C.